REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	**Hora**	08:00	AM X	PM

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	**2022**	**00358**	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	DORYANY YARDLEY GOEZ USUGA	Asistió
Apoderado del demandante	AMARIS SOLAY LÓPEZ ZULUAGA	Asistió
Demandada	SPORT GROUP CEDAR S.A.S	
Representante Legal	LAURA MILENA TORO GRANADA	Asistió
Apoderado de la Demandada	ALFONSO TRUJILLO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Declaración de contrato, Liquidación de prestaciones sociales, sanción moratoria; costas, extra y ultra petita.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Las partes manifiestan no tener animo conciliatorio; en mérito de lo cual se declarará cerrada esta etapa procesal.

II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento alguno, declarándose consecuencialmente cerrada esta etapa procesal. Adviértase que por auto del 23 de enero de 2023 se tuvo por no contestada la demanda por parte de la sociedad demandada –archivo 04 del expediente digital-.

III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento.

IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: VER GRABACIÓN**

V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Conforme se decretaron en auto 23 de enero de 2023 (Archivo 04 del expediente digital); adicional a ello, se incorpora y pone en conocimiento de

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:
Parte 1 conciliacion a tramite
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/39333c32-0566-4e22-a8df-a6d07bf14a18?vcpubtoken=4a9c48d7-b56b-499c-bf1f-bc10d5e5d94a
Parte 2 conciliacion
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/19f35e07-3359-4c3a-9e56-f44ab732a33c?vcpubtoken=3b937624-fcd9-4376-9f0e-2b458eda615a

las partes integrantes de la Litis las documentales visibles de folio 44 a 59 del expediente digital contentiva de historia labora de la demandante.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Previo a emitirse sentencia las partes han llegado al siguiente acuerdo conciliatorio:

La empresa demandada cancelara a la hoy demandante la suma de $25.000.0000 que se cancelara en cuatro cuotas de la siguiente forma:

Primera $10.000.000 el 7 diciembre de 2023
Segunda: $5’000.000 el 5 enero de 2024
Tercera: $5’000.000 el 5 febrero de 2024
Cuarta: $5’000.000 el 5 marzo de 2024.

Estas sumas serán consignadas en la cuenta de ahorros de Bancolombia **No 25350752083** a nombre de la demandante.

Se Aprueba conciliación por no vulnerar derechos ciertos y discutibles, se advierte que hace tránsito a cosa Juzgada y presta merito ejecutivo. (extracto acta-escuchar audio)

RESUELVE RECURSO
Se ordena remitir el expediente al H. T., Tribunal de Medellín Sala Laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

DORYANY YARDLEY GOEZ USUGA
DEMANDANTE
C.C. 42.686.591

AMARIS SOLAY LÓPEZ ZULUAGA
APODERADA DE LA DEMANDANTE
T.P. No. 297.059 DEL C. S. DE LA J.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:
Parte 1 conciliacion a tramite
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/39333c32-0566-4e22-a8df-a6d07bf14a18?vcpubtoken=4a9c48d7-b56b-499c-bf1f-bc10d5e5d94a
Parte 2 conciliacion
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/19f35e07-3359-4c3a-9e56-f44ab732a33c?vcpubtoken=3b937624-fcd9-4376-9f0e-2b458eda615a

LAURA MILENA TORO GRANADA
RTE LEGAL SOCIEDAD DEMANDADA

ALFONSO TRUJILLO
APODERADA DE LA DEMANDADA

LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:
Parte 1 conciliacion a tramite
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/39333c32-0566-4e22-a8df-a6d07bf14a18?vcpubtoken=4a9c48d7-b56b-499c-bf1f-bc10d5e5d94a
Parte 2 conciliacion
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/19f35e07-3359-4c3a-9e56-f44ab732a33c?vcpubtoken=3b937624-fcd9-4376-9f0e-2b458eda615a

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07b325a24d1cc41accaf04a94ab98ddb7b605a50eeec2abb943b4c16c66f738**

Documento generado en 30/11/2023 11:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica